

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DCB 2595/2014

Cochabamba, 30 de septiembre de 2014

VISTOS:

La nota DCB 1999/2014 de 30 de septiembre de 2014, Memorándum de Comisión de Servicio DESP 0416/2014 de 29 de septiembre de 2014 y Solicitud de Pasajes y Viáticos por Misión Oficial N° ANH F17 1572/2014 de 30 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servicios públicos, personal eventual y consultores individuales en línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que "*La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer resuelve inciso n) de la Resolución Administrativa ANH N° DJ 0371/2014 de 17 de febrero de 2014, el Director Ejecutivo Interino de la ANH resuelve delegar a los Jefes de Unidad Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en ámbito de su jurisdicción y competencia, aprobar mediante Resolución Administrativa los viajes en misión en fines de semana y feriados del personal de la Unidad Distrital.

POR TANTO:

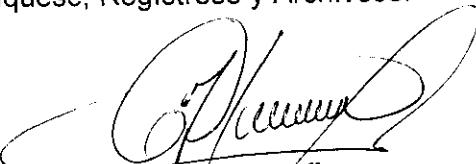
El Jefe de Unidad Distrital del Departamento de Cochabamba de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en atención a lo precedente expuesto y en ejecución de las atribuciones delegadas;

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, a efectuarse mediante Solicitud de Pasajes y Viáticos por Misión Oficial N° ANH F17 1572/2014 de 30 de septiembre de 2014, correspondiente a Mijaíl Adrian Pacheco Tellería – Auxiliar Operativo, dependiente de la Unidad Distrital Cochabamba, con la finalidad de apoyar en las actividades inherentes al Plan Operativo "PATUJU".

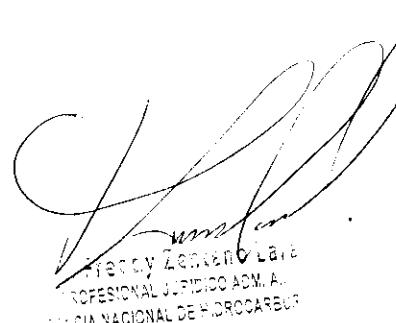
SEGUNDO.- La Encargada Administrativa Financiera de la Distrital Cochabamba, y la Dirección de Administración y Finanzas serán responsables de cumplir la presente Resolución Administrativa en correlación con la normativa correspondiente.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Mijaíl Adrian Pacheco Tellería
JEFE UNIDAD DISTRITAL COCHABAMBA AL
GENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



Freddy León
PROFESIONAL JURÍDICO ADM. A.
GENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Página 1 de 1